



**RESOLUCIÓN No. 295**  
**( 25 ABR. 2022 )**

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2022"

**LA SECRETARIA GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 17 de la Ley 2159 de 2021 y 17 del Decreto 1793 de 2021 así como las que le confiere el Artículo 3° de la Resolución Interna No. 421 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*", se apropió en el presupuesto para la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$120.120.766.859.

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" se asignó a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de \$120.120.766.859 desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: \$35.400.208.000 para Gastos de Personal, \$11.714.092.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$58.717.353.047 para Transferencias Corrientes, \$252.000.000 para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, \$53.618.616 para Servicio de la Deuda Pública Interna y \$13.983.495.196 para la Defensa Jurídica del Estado (inversión).

Que mediante el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que mediante el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022 de la Agencia, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2022.

Que el 03 y el 28 de marzo de 2022 se solicitó la modificación de los valores de las actividades del proyecto de inversión "*Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional*" con código BPIN 2019011000273, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, los cuales fueron aprobados por el Departamento de Planeación Nacional mediante la plataforma SUIFP, el 7 de marzo y 20 de abril de 2022, respectivamente.

Que se hace necesario efectuar una modificación al detalle de la desagregación de la cuenta de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de alinear dicha desagregación con lo establecido en el proyecto de inversión.

Que expuesto lo anterior,

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2022"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar una modificación al detalle de la cuenta de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2022, teniendo en cuenta la siguiente desagregación:

| Cuenta | Sub Cuenta | Objeto | Ordinal | Sub Ordinal | Ítem | Sub Ítem | Descripción                                                                                                                                                   | Contra Crédito | Crédito       |
|--------|------------|--------|---------|-------------|------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| 1205   |            |        |         |             |      |          | DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO                                                                                                                                   | \$683.276.673  | \$683.276.673 |
| 1205   | 0800       |        |         |             |      |          | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA                                                                                                                                    | \$683.276.673  | \$683.276.673 |
| 1205   | 0800       | 3      |         |             |      |          | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL                                                             | \$683.276.673  | \$683.276.673 |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       |             |      |          | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL                                                             | \$683.276.673  | \$683.276.673 |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205005     |      |          | DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS                                                                                                                           | \$0            | \$423.276.673 |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205005     | 02   |          | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                             | \$0            | \$423.276.673 |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205005     | 02   | 01       | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA | \$0            | \$423.276.673 |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205007     |      |          | DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN                                                                                                                                      | \$683.276.673  | \$0           |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205007     | 02   |          | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                             | \$683.276.673  | \$0           |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205007     | 02   | 01       | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA | \$683.276.673  | \$0           |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205008     |      |          | SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA                                                                                                       | \$0            | \$260.000.000 |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205008     | 02   |          | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                             | \$0            | \$260.000.000 |
| 1205   | 0800       | 3      | 0       | 1205008     | 02   | 02       | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO                                                 | \$0            | \$260.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 ABR. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA VEGA LÓPEZ  
Secretaría General

Elaboro: Diana Marcela Ruiz Pinzón  
Revisó: Ana Margarita Araujo Ariza – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Clara Name Bayona – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
María Margarita Borda Fonseca – Coordinadora Grupo Gestión Financiera